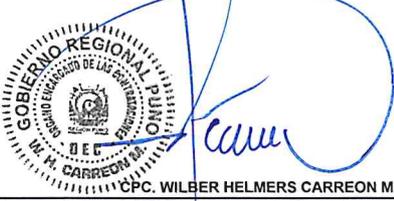
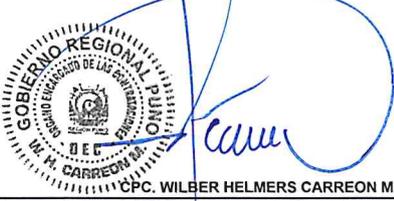
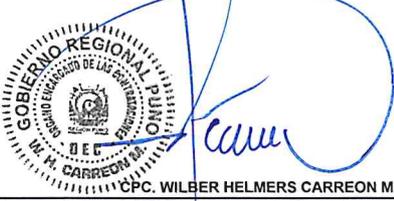


<p style="text-align: center;">FORMATO N° 22 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)</p>												
1	NÚMERO DE ACTA	208-2024-OASA/OEC										
<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Puno, a los seis días del mes de mayo del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 16:30 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO Nro. 023-2024-GRP/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del servicio de ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO – (EMP PU – 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO – DISTRITO DE TIRAPATA – PROVINCIA DE AZANGARO – REGION PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2024-GR PUNO/GR en la cual se declara la nulidad del procedimiento de selección retro trayendolo hasta la etapa de evaluación y calificación de ofertas correspondientes según orden de prelación, por lo tanto se procede a OTORGAR LA BUENA PRO.</p>												
<p>MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:</p> <p>Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Dependencia</td> <td style="width: 35%;">OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> </table>				CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES						
CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES										
<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A Y L MAQUINARIA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">S/ 462,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	A Y L MAQUINARIA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 462,000.00					
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado											
A Y L MAQUINARIA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 462,000.00											
<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>												
<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">7</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 55%; text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td> </tr> </table>				7			CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI			NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
7												
CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI												
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES												